

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS  
MARIÁTEGUI, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016**

Siendo las 9:00 horas, del día martes 07 de junio del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla; los Representantes de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva; y el Sr. Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

En este estado, los consejeros determinan que esta Sesión de Consejo Universitario se desarrollará hasta las 13:00, considerando que algunos miembros, se ausentarán por motivos de viaje para capacitación.

**I. Lectura de Actas**

**II. Informes**

**El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:**

1. Que, los estudiantes de la Oficina de Enlace Tacna, están efectuando el cambio de Modalidad de Semi Presencial a Presencial, con toda normalidad, pero tienen dificultades en la presentación de sus Boucher, porque uno de los requisitos para acceder a este trámite es no tener deuda. Ante ello, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que en esta oportunidad, se dispense la Constancia de No Adeudo, para el cambio de Modalidad de Estudios, los consejeros señalan estar de acuerdo.
2. Que, los egresados que están en proceso de titulación, solicitan que se detenga ese proceso, ellos también quieren adecuarse, porque quieren acceder a un título en el que se consigne la Modalidad Presencial.
3. Que en Moquegua están avanzando el tema de las Condiciones Básicas de Calidad, en cuanto al software, uno de los indicadores dice Repositorio Digital, que consiguieron un software americano MIT libre sin costo, y están en un avance al 99%, y una vez concluido lo derivarán al Rector y a las Facultades para que las Facultades comiencen a ingresar los artículos, los trabajos de suficiencia o las tesis, es un software especializado para repositorio digital de investigación, con ello se estaría cumpliendo con el indicador de tener Repositorio Digital, el cual tiene una buena aceptación en el mundo.
4. Que, no se tiene software de Gestión de Biblioteca, y está haciendo las coordinaciones correspondientes.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), informa lo siguiente:**

1. Que, en anterior Consejo Universitario, se aprobó la adecuación de las Oficinas de Enlace a Filial, por lo que solicita que se trate este tema, para reconsideración del acuerdo. Pasa a la sección Pedidos.
2. Que, una de las funciones del Vicerrectorado de Investigación, es el Repositorio de Investigación, y que ellos han presentado requerimiento para la compra de un servidor; que este repositorio tiene que estar en el Vicerrectorado de Investigación, y debe ser configurado al Software Alicia del CONCYTEC, y que ellos les han pasado las características que debe tener este servidor institucional. A lo que el señor Rector (e), aclara que este tema está en agenda.

**El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:**

1. En cuanto al acervo bibliográfico, informa que la Oficina de Bienestar Universitario ha consolidado la información de todo el acervo bibliográfico que se tiene en cada Facultad, lo único que esta demorando es de la Sub Sede Ilo; y una vez concluido, éste se entregará en físico y digital.
2. En cuanto a la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que muy aparte del tema de Licenciamiento tienen la necesidad de que todo lo que es servicios de salud, sean acreditados por la SUNAS Superintendencia Nacional de Salud, las que han dado plazo hasta fin de año, para que todas las

instituciones públicas y privadas tengan la certificación; y que los criterios de evaluación son mucho más que para el licenciamiento, por razones propias de salud, para lo cual indica que necesitará el apoyo logístico correspondiente.

3. En cuanto a la Clínica Odontológica, indica que sigue en problemas con el tema del extractor de agua, que no abastece al segundo piso, y que existe lentitud en el avance de los trabajos.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa lo siguiente:**

1. Que, la semana pasada estuvo en la ciudad de Lima conjuntamente con la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, el Dr. Juan Jimenez Castilla y la Dra. Hilda Guevara Gómez, para entrevistarse con la Dra. Lorena Masías, Presidenta de la SUNEDU, quien les indicó que el pedido de no colocar la información en los Diplomas no procedía, que se tenía que implementar de todas maneras; que, se pidió la ampliación hasta diciembre de 2016, para que los alumnos no se vean perjudicados, pero que no fue accedido, y que finalmente les dijeron que darán la respuesta por escrito.
2. Que, con el Dr. Juan Jimenez Castilla, verificaron lo de LIBUN, quienes indicaron que podrían darnos biblioteca virtual, a parte de la venta de los libros en físico. Que hay dos modalidades: A) Alquiler por los libros que queramos en forma virtual, y solo se puede visualizar, pero no imprimir, cuyo costo es anual y que el promedio de costo de libro en físico es S/.80 soles; y que en esa modalidad el mínimo son 100 libros por categoría. B) La otra modalidad es para usuarios ilimitados, la compra se hace a perpetuidad, que todos podrían acceder. Entonces, el Rector propone que la compra podría ser mixto: Libros que siempre se utilizan podría ser a perpetuidad, pero los de especialidad, podría ser solo anual, entonces podría ser mixto y el costo de acuerdo a los libros que se van a comprar.; y que en esta oportunidad se podría comprar 1000 libros. Este tema pasa a la sección Pedidos.
3. Que, las actividades por aniversario de la UJCM, se están realizando con toda normalidad, el día domingo 12 es el Desfile Institucional, martes 14 de junio desde 11:00 horas la Ceremonia Central y alas 13:00 horas el almuerzo de camaradería.

**La Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, informa lo siguiente:**

1. Que, queda poco stock de Formatos de Diplomas de Segunda Especialidad y Bachilleres, y teniendo en cuenta que la SUNEDU, ya emitió respuesta respecto a la información que se consigna en los Diplomas, se está requiriendo la impresión de los Diplomas, con los nuevos datos exigidos por la SUNEDU, a la Universidad La Unión, así también informa que ya se pagó por la impresión de 1500 Diplomas, los cuales propone que se distribuyan de la siguiente manera: 500 para bachilleres, 500 para Segundas Especialidades, 100 para Grados de Magister y 400 para Títulos Profesionales.

Ante el pedido verbal de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre autorización para imprimir Formatos de Diplomas según lo dispuesto en el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, debido a que los anteriores Formatos están por agotarse, el Consejo Universitario acuerda: "Autorizar, a la Oficina de Secretaría General, el Trámite de Impresión de Formatos de Diplomas en las siguientes cantidades: quinientos (500) Grados Bachiller; cuatrocientos (400) Títulos Profesionales, quinientos (500) Títulos de Segunda Especialidad; y cien (100) Grados Académicos de Magister, con el nuevo Formato que dispone el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU".

2. Que los Oficios de las Facultades y Escuela de Posgrado, en los cuales se eleve los Expedientes de Grados y Títulos, se consigne la Modalidad de Estudio y Tipo de Sustentación.

**El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, informa lo siguiente:**

1. Que, en Ilo, no se realizará la Parada Universitaria, pero sus compañeros le han manifestado que quieren bailar, por ello solicita que se defina este aspecto. A lo que la Dra. Dora Mayta Huiza, indica, que la CPC. Beatriz Reymer Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, le ha indicado que ya no hay tiempo para organizar la Parada Universitaria, por el tema de la reorganización de la Universidad para el Licenciamiento, pero que ella está presentando el presupuesto para cada actividad programada por el aniversario de la UJCM en Ilo.

El alumno interviene solicitando que las Escuelas de Derecho e Ingeniería Comercial quieren bailar.

III. **Pedidos**

**El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita lo siguiente:**

1. Amnistía para cambio de Modalidad de Estudios para egresados y bachilleres del Semi Presencial.
2. Ratificación de Resolución de Decanatura N° 1305-2016-DFAING-UJCM.
3. Con informe, solicita se aclare por qué no se paga CIDAQ - QUECHUMARA.

**El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:**

1. Construcción de Polideportivo Sub Sede Ilo.
2. Información sobre compra de 200 CPUs, aprobado en fechas pasadas en Consejo Universitario.
3. Información sobre compra de libros para la Facultad de Ingeniería, aprobado en Consejo Universitario.
4. Parada Universitaria Ilo.
5. Caso de alumna Brenda Rojas, que se matriculó mediante Resolución de Facultad (aclara que lo solicita como caso social).

**El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:**

1. Exoneración de pago por concepto de solicitud de Plan de Estudios.
2. Instalación del servicio de internet en aulas.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación y Vicerrectora Académica (e), solicita lo siguiente:**

1. Reconsideración y anulación de acuerdo de Consejo Universitario sobre Adecuación de Oficina de Enlace a Filial.
2. Modificación de Reglamento de Estudios UJCM.

**El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:**

1. Se trate el tema sobre Expediente Técnico Construcción de Laboratorio para Ingeniería Mecánica Eléctrica.

**El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:**

1. Se traten los expedientes de Títulos de Segunda Especialidad en Obstetricia, que los trámites administrativos están muy lentos, que recién se han remitido a Secretaría General el 03 de junio de 2016.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita lo siguiente:**

1. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
2. Ratificación de actividades y presupuesto por aniversario de la UJCM.
3. Discurso de Orden por Aniversario UJCM.
4. Reconocimientos Institucionales.
5. Biblioteca Virtual LIBUN.

**La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:**

1. Regularización de anulación de Formatos de Diplomas emitidos en el mes de marzo 2016.

Se da lectura al Oficio N° 866-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de junio de 2016, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone en conocimiento del Despacho de Rectorado, que en cumplimiento de la disposición séptima del Reglamento Nacional de Registro de Grados y Títulos, que indica que las Universidades o Instituciones Superiores tienen plazo hasta el 30 de marzo para adecuar los Formatos de Diplomas a las nuevas características, se está procediendo a la anulación de 176 formatos de Diplomas de Título Profesional y 127 Formatos de Grados de Bachiller, aprobados en Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, para lo que se ha comunicado a los interesados, los que ya están devolviendo los Diplomas para cambiárselos por los nuevos Formatos de Diploma sin Sticker (sin esa información); en ese sentido, solicita vía acto resolutorio de Consejo Universitario, autorización para la anulación de los Formatos de Diplomas adjuntos al Oficio referido.

Después de unas breves deliberaciones y sustento, sometido a votación, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, ciento setenta y seis (176) Formatos de Diplomas de Títulos Profesionales y ciento veintisiete (127) Formatos de Grados de Bachiller, aprobados en Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, según se detalla en los cuadros adjuntos al Oficio N° 866-2016-SG-UJCM".

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Pleno de Consejo Universitario, que cada Facultad y Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuando eleven a Consejo Universitario los expedientes para obtener Grados Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grado Académico de Magister, Grado Académico de Doctor, se agregue al Oficio de remisión, dos (02) columnas: 1) columna donde se consigne la Modalidad de Estudios del estudiante, egresado, bachiller o titulado; y 2) columna en la que se consigne la Modalidad de Sustentación (sólo para los estudiantes, bachilleres o titulados que soliciten Título Profesional, Título de Segunda Especialidad, Grado Académico de Magister, Grado Académico de Doctor);

Por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, que las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, al elevar expedientes de los estudiantes, egresados, bachilleres o titulados que soliciten Grado Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad, Grado Académico de Magister, Grado Académico de Doctor, consignarán en el Oficio de remisión lo siguiente: Nombres y Apellidos; Escuela Profesional; Modalidad de Estudios; y Modalidad de Sustentación (sólo aquellos que soliciten Título Profesional, Título de Segunda Especialidad, Grado Académico de Magister, Grado Académico de Doctor);

#### IV. Despacho

##### 4.1. Grados y Títulos.

Sin novedad, se aclara que recién ingresaron expedientes y que están en revisión.

##### 4.2. Ratificación de Resoluciones:

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficios N° 825 y 894-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10 y 12-05-16. Oficio N° 982 y 983-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-05-16. Oficio N° 0995-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-05-16.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0961-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico (Cursos Generales), Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0961-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0962-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Arequipa, Semestre Académico 2016-I, según el Plan de Estudios 2009 y 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0962-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0963-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Ayacucho, correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0963-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0964-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba el Proyecto Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2016-V, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial, a llevarse a cabo en la ciudad de Moquegua.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0964-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016; y aclara a los Directores y/o Coordinadores de Escuelas Profesionales, que los Talleres de Trabajo de Suficiencia Profesional, no es obligatorio, sino optativo".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0970-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la solicitud de ratificación de la Resolución Directoral N° 009-2016-DGPED-RPMDC y la Resolución Directoral N° 010-2016-DGPED, sobre cambio de Sede de los estudiantes Lucy Ruth Uchupe Huamán y Milton Abad Zeballos Cruz.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, pone a consideración del Pleno de Consejo Universitario, que se viene observando en diversos documentos (resoluciones de Decanato, resoluciones de Consejo de Facultad, oficios, cartas, escritos y demás), emitidos por las distintas Oficinas de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consignan erróneamente el término de Educación a Distancia, por lo que a fin de uniformizar los términos en lo que corresponde a la Modalidad de Estudios de los estudiantes, propone solo el uso de los siguientes términos: Modalidad de estudios Presencial, Modalidad de estudios Semi Presencial y Oficina de Enlace de la ciudad a la que corresponda el estudiante.

Por lo que sometido a votación, la propuesta efectuada por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, la uniformidad de los términos utilizados para referirse a la Modalidad de Estudios debiendo ser Presencial o Semi Presencial, según corresponda; y la utilización del término Oficina de Enlace para referirse a los lugares fuera de la Región Moquegua, donde la Universidad José Carlos Mariátegui funciona académicamente".

Luego, se procede a deliberar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0970-2016-CF-FCJEP-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0970-2016-CF-FCJEP-UJCM, para que se corrija los términos como son Presencial, Semi Presencial y Oficinas de Enlace, y también se estandarice estos términos en las Resoluciones que emita esa instancia".

**En este estado, siendo las 10:45 horas, se incorpora a la sesión el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0971-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba el Plan Operativo de la Escuela Profesional de Educación, para el año 2016, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0971-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016, precisando que para la ejecución de toda actividad presupuestada debe ser siempre previa presentación y aprobación del proyecto específico respectivo".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0972-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Autoriza la inclusión de alumnos en el Curso de Actualización en Ingeniería Comercial, Grupo VI, Sub Sede Ilo, para recuperación de notas, según se detalla en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES						
N°	FUT	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO ANTERIOR	CURSO DESAPROBADO	GRUPO NUEVO	CURSOS A LLEVAR
1	026225	Mayra Janeth Aponte Curi	V	Tributación Municipal, Aduanera y Planeamiento	VI	Desarrollo del Plan Financiero de Proyectos
2	026246	Vanessa Del Rosario Nina Condori	V	Tributación Municipal, Aduanera y Planeamiento	VI	Desarrollo del Plan Financiero de Proyectos
3	026245	Lizbeth Patricia Quispe Sucacahua	V	Tributación Municipal, Aduanera y Planeamiento	VI	Desarrollo del Plan Financiero de Proyectos
4	023927	Miguel Ángel Gómez Inado	III	Tributación Municipal, Aduanera y Planeamiento	VI	Desarrollo del Plan Financiero de Proyectos
5	024946	Joseph Jean Carlos Torres Arhuanca	III	Análisis Macroeconómico del Entorno	VI	Idea de Negocio, Análisis del Entorno, Matriz Porter
6	026139	Francesca Alejandra Fegan Fernández	III	Análisis Macroeconómico del Entorno	VI	Idea de Negocio, Análisis del Entorno, Matriz Porter



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0972-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016, con la rectificación de: Curso de Actualización en Ingeniería Comercial por Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional; precisando que el costo por la inclusión de los estudiantes de los Talleres de Trabajo de Suficiencia Profesional, será del 20% del total del Taller por cada curso recuperado".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0973-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0973-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0974-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2016-I, correspondiente a cambio de docentes de los ciclos de estudios V-A y B, III-B y IX, de la Modalidad Presencial y Semi Presencial, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	CURSO	DOCENTE RENUNCIANTE	DOCENTE PROPUESTO	MODALIDAD
V - A y B	Derecho Penal, Militar, Policial y Defensa Nacional	Dr. César Augusto Gamio Oré	Abog. Marco Noel Calizaya Pinto	Presencial
III - B	Derecho Civil I	Abog. Lellis Adelina Caso Iquiapaza	Abog. Marco Noel Calizaya Pinto	Presencial
III - B	Derechos Humanos y Medio Ambiente	Dr. César Augusto Gamio Oré	Abog. Francisco Edgar Flores Mita	Presencial
IX	Derecho Tributario I	Abog. Mariano Jorge Román Fuentes	Mgr. Evaristo César Maldonado Ccopa	Semi Presencial

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0974-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0975-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, por cambio de docentes de los ciclos académicos VII y IX, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - ILO Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 - I								
Plan de Estudios 2011								
CICLO	CURSO	CRÉD.	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	DOCENTE NUEVO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			HT	HP	TH			
VII	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJADOR	4	4	0	4	Abog. Lilliana Lourdes Laura Puma	Abog. Joaquín Porfirio Uriarte Huaccha	Por renuncia del docente
IX	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	4	2	2	4	Abog. Christian Gonzales Roncal	Abog. Edgar David Galdos Avalos	Por renuncia del docente

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0975-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0976-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, ciclo I, Sede Moquegua, Modalidad Semi Presencial, según se detalla a continuación:



CICLO I – SECCIÓN “A” SEMIPRESENCIAL				
N°	CURSO	PLAN	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE
1	Química	2016	Bio. William Alex Yurivilca Zapata	Ing. Hubert David Quispe Viza
2	Matemática Básica	2016	Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani	Ing. Hubert David Quispe Viza

CICLO I – SECCIÓN “B” SEMIPRESENCIAL				
N°	CURSO	PLAN	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE
1	Química	2016	Quim. Sandra Maribel Ramírez Vega	Ing. Hubert David Quispe Viza

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0976-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0977-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, Modalidad Presencial, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - ILO Carga Lectiva del Semestre Académico 2016 - I Plan de Estudios 2011								
CICLO	CURSO	CRÉD.	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	DOCENTE NUEVO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			HT	HP	TH			
VII	CRIMINALÍSTICA	3	2	2	4	Abog. Willian Menendez Peña	Abog. Zollo Paul Lopez del Carpio	Por renuncia del docente

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0977-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0980-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación del cuadro de docentes del Proyecto Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2016-II, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

N°	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE ACTUAL
1	MGR. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI	ING. HUMBERTO BRIAN TOVAR CHAMBILLA
2	ING. CARLOS HOOVER CENTURIÓN YAÑEZ	MGR. MÓNICA ROBLES RAMÍREZ
3	ING. JOSÉ DE LA PAZ RAMOS	DR. JAROL RAMOS ROJAS
4	ING. MARÍA ELENA PEÑALOZA ORTIZ	ING. MAGALY ZEGARRA CUTIPA
5	MGR. MÓNICA ROBLES RAMÍREZ	ING. YEISON COLANA JUAREZ
6	ING. MILTON GARCÍA LEÓN	ING. MARÍA ELENA PEÑALOZA ORTIZ
7	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	ING. LUZ MERY CUSACANI
8	ING. GERSON DEL POZO VIDAL	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
9	ING. HUMBERTO BRIAN TOVAR CHAMBILLA	ING. CARLOS HOOVER CENTURIÓN YAÑEZ

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0980-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0981-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Ayacucho, correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0981-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016; con la exclusión del término modificación".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0984-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Arequipa, correspondiente al Semestre Académico 2016-I.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0981-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0985-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Oficina de Enlace Arequipa, correspondiente al Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0985-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0986-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Anula la Resolución de Decanato N° 01219-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016, que en el artículo primero designa al docente Lic. Rodolfo Eliseo Sarmiento Mamani, como Jurado para la evaluación del Examen Complementario del curso Análisis Matemático, del II ciclo, 04 créditos de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Modalidad Semi Presencial, Sede Moquegua; en el artículo segundo, señala que el Jurado Evaluará a la Srta. Mirian Tania Brigitte Cruz Juárez, con código 113041037A, en el curso antes citado, de conformidad al Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza y el artículo 25° del Reglamento de Estudios, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días; y en el artículo tercero, indica que el Jurado presentará a la Decanatura un informe sobre lo actuado, acompañando las Actas de Evaluación del curso refrendadas por el Jurado en Pleno.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0986-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016; y autorizar, la Matrícula del curso Análisis Matemático, en el Semestre Académico 2016-I, correspondiente a la Srta. Miriam Tania Brigitte Cruz Juárez, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0988-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0781-2015-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2015, que estableció en vía de regularización, la adecuación del Plan de Estudios de la Srta. Teresa Edith Choque Rodríguez, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0988-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016; con la aclaración que sólo debe adecuarse para un curso y no dos, es decir curso de Redacción y Oratoria Forense (Plan de Estudios 2001) con el curso de Redacción y Oratoria Jurídica (Plan de Estudios 2011)".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0989-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, por cambio de docente del curso de Medicina Legal, correspondiente al VII ciclo, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semi Presencial, según se detalla a continuación:

CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE RENUNCIANTE	DOCENTE PROPUESTO	MODALIDAD
VII	Medicina Legal	Med. Luis Erick Valencia Vargas	Med. Américo Luciano Cortez Quincho	Semi Presencial

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0989-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2067-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de cuadro de docentes del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

N°	ANTERIOR DOCENTE	ACTUAL DOCENTE
1	Mgr. Pedro Oscar Mory Ugalleri	Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla
2	Dr. Julio César Luján Minaya	Mgr. Mónica Robles Ramírez





3	Ing. José de la Paz Ramos	Dr. Jarol Ramos Rojas
4	Ing. María Elena Peñaloza Ortiz	Ing. José de la Paz Ramos
5	Mgr. Mónica Robles Ramírez	Ing. Milton García León
6	Ing. Milton García León	Ing. María Elena Peñaloza Ortiz
7	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá	Ing. Luz Mery Cusacani
8	Ing. Gerson del Pozo Vidal	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
9	Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla	Ing. Gerson del Pozo Vidal

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2067-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2068-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de curso modular, Comportamiento Organizacional, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, en el que se obtiene la moción de autorizar la matrícula del curso Comportamiento Organizacional en otra Escuela Profesional en el cual se dicte el curso en mención; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la Matrícula del curso Comportamiento Organizacional, en otra Escuela Profesional, en el que se dicte el curso o equivalente, solo a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo".

- **Resolución de Decanato N° 2090-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación (Plan de Estudios 2014), Oficina de Enlace llave, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2016-0.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2090-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2091-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en vía de regularización, la modificación de la Carga Lectiva del Semestre Académico 2013-I, Plan de Estudios 2009, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huancayo, según se detalla a continuación:

QUINTO CICLO – PLAN DE ESTUDIOS 2009			
CURSO	CRÉD.	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO
INGLÉS AVANZADO I	03	ROSA MARCELA CARCASI DE FLOR	TEÓFILO LAURACIO TICONA

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2091-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2103-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Cuadro de Plan de Estudios 2014 de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico (e), la cita Resolución, para uniformizar el número de créditos en los Planes de Estudio, en una reunión de trabajo".

- **Resolución de Decanato N° 2105-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 13-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2105-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016".



- **Resolución de Decanato N° 2106-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 16-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo, respecto al cambio de docente de la asignatura Gestión Pública y Social, correspondiente al V ciclo, según se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2014						QUINTO CICLO		
CÓDIGO	CURSO	CRÉD.	HORAS			DOCENTE PROPUESTO	NUEVO DOCENTE	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
			HT	HP	TH			
CT153	Gestión Pública y Social	4	3	2	5	C.P.C. Marco Martínez Palomino	C.P.C.C. Walter Estuco Mamani	Renuncia

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2106-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2152-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 16-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semi Presencial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2152-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2156-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, designando como docente del curso de Biología, a la Blga. Lina Virginia Mamani Mamani, Semestre Académico 2016-I, (I ciclo), Sección "A y "C", Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CICLO I – SECCIÓN "A y C" PRESENCIAL				
N°	CURSO	PLAN	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE
1	BIOLOGÍA	2016	BLGO. JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES	BLGA. LINA VIRGINIA MAMANI MAMANI

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2156-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2157-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, designando como docente del curso de Biología, a la Blga. Lina Virginia Mamani Mamani, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CICLO I – SECCIÓN "A" PRESENCIAL				
N°	CURSO	PLAN	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE
1	BIOLOGÍA	2016	BLGO. JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES	BLGA. LINA VIRGINIA MAMANI MAMANI

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2157-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 2158-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Jornada Completa para los estudiantes de las Oficinas de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, debiendo previamente analizarse y nivelarse las pensiones académicas pertinentes; y
- **Resolución de Decanato N° 2159-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Jornada Completa para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Semi Presencial, a partir del Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua.



Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da lectura a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM, que a letra dice: "Artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 00990-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo del 2016, que aprueba la Creación de la Modalidad Presencial (Carga Lectiva completa); que funcionará durante los fines de semana y otros días por la noche, en horarios que la Facultad programará, en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo y en donde la Universidad José Carlos Mariátegui oferte estudios fuera de la Sede Moquegua; en el artículo segundo, otorgar, Amnistía de Ampliación del Cronograma de Trámites Académicos para cambio de Modalidad de Estudios antes citado, durante el Semestre Académico 2016 – I, fijando fecha límite para presentar la solicitud de Cambio de Modalidad hasta el 11 de junio de 2016, solo para los estudiantes que están cursando el último ciclo de su Plan de Estudios; Artículo tercero, exonerar, a los estudiantes del pago por derecho de Cambio de Modalidad; así también, determinar que los requisitos a presentar son: Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, cuyo documento será para que el Decano respectivo verifique en el sistema de la Universidad el Record Académico; y en el artículo cuarto, precisar, que lo resuelto, será extensivo para todas las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Luego da lectura a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 1043-2016-CU-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016, que a la letra dice: "Artículo único: precisar, que el pago de cuota mensual, para los estudiantes que soliciten cambio de Modalidad de estudios del Semi Presencial a Presencial, será de S/ 300.00 (trescientos) soles, solo para los estudiantes que se acojan a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM. Luego da lectura a lo resuelto por Resolución Rectoral N° 753-2016-R-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016, que a la letra dice: "Artículo único: precisar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que la amnistía de Cambio de Modalidad, será aplicado solo a los estudiantes del último año de estudios de la Modalidad Semi Presencial, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, que se acojan a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM". Finalmente señala que con ello está aprobado y/o comprendido lo resuelto por las Resoluciones de Decanato N° 2158 y 2159-2016-FCJEP-UJCM.

Luego, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaría General, indica que se tiene que debatir: costos, por existir otras propuestas; y el otro tema para debate es que no solo a los Decanos de Facultad se les presente el Formulario Único de Trámite (FUT), sino a los Directores Generales de las Oficinas de Enlace, quienes emitirán las Resoluciones correspondientes en primera instancia.

Respecto a los pagos, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que hay quejas expresadas por algunos estudiantes, respecto al incremento de S/. 100.00 Soles, en las cuotas por pensiones de enseñanza para todos los alumnos que soliciten cambio de Modalidad de Semi Presencial a Presencial, pone como ejemplo el que un alumno le dijo que paga S/.220.00 y con el incremento de S/..100.00 soles, pagaría más que un alumno de Presencial, por ello considera que la propuesta concreta sería incrementar S/.100.00 soles para todos, con un techo máximo de S/.300.00 soles. Asimismo, indica que para Lima, la Dra. Hilda Guevara Gómez, está proponiendo que el pago de pensiones de enseñanza sea de S/.400.00 soles.

Con algunas intervenciones más, y sometido a votación las propuestas antes citadas, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1043-2016-CU-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016; 2. "Precisar, que el pago de cuota mensual, para los estudiantes que soliciten cambio de Modalidad de Semi Presencial a Presencial, Sede Moquegua, Sub Sede Ilo, y de todas las Oficinas de Enlace, tendrá un incremento de S/ 100.00 (cien soles) con un tope máximo de hasta S/ 300.00 (trescientos soles); con excepción de la Oficina de Enlace Lima, de los Programas de Ingeniería, y de la Escuela Profesional de Psicología; 3. Precisar, que el pago de cuota mensual, para los estudiantes que cursen estudios en la Oficina de Enlace de Lima, que soliciten cambio de Modalidad de Estudios de Semi Presencial a Presencial, será de S/ 400.00 (cuatrocientos soles).

Enseguida, se propone que los estudiantes que soliciten cambio de Modalidad de Estudios del Semi Presencial a Presencial, deberán presentar como requisitos: Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente y/o al Director General de la Oficina de Enlace que corresponda; por lo que es sometido a votación, y el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Precisar, que los estudiantes que soliciten cambio de Modalidad de Estudios del Semi Presencial a Presencial, deberán presentar como requisitos: Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente (en caso que cursen estudios en la Sede Moquegua o Sub Sede Ilo) y/o al Director General de la Oficina de Enlace que corresponda (en caso que cursen estudios en alguna Oficina de Enlace), solo para

aquellos que se acojan a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanato N° 2292-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 23-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, en relación a la designación de la docente Blga. Susan Abigail Fernández Gonzales, para dictar el curso de Química, ciclo I, "A", Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, según se detalla a continuación:

CICLO	CURSO	DOCENTE ANTERIOR	NUEVO DOCENTE	MODALIDAD
I - A	Química	Mg. Rubí Maribel Díaz Romero	Blga. Susan Abigail Fernández Gonzáles	Presencial

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 2292-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- b) **Facultad de Ingeniería**. Oficios N° 0828 y 0845-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-05-16. Oficios N° 0886 y 0919-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 18-05-16. Oficio N° 0955-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-05-16. Oficios N° 0999 y 1020-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-05-16. Oficios N° 1056, 1059 y 1075-2016-DFAING-UJCM, fechas de recepción 30-05-16.

- **Resolución de Decanatura N° 1034-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, rendir el examen de módulo desaprobado (Curso de Actualización Agronómica – Cusco), del señor Peter Cuber Ticona Pacco, quien solicita recuperar el módulo III: Métodos Estadísticos para la investigación – Curso: Diseños Experimentales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; propone el pago que deberá realizar para la recuperación del módulo desaprobado; designa como docente evaluador del módulo antes citado, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; y dispone que el Director de la Escuela deberá informar a la Facultad de Ingeniería, día, hora y lugar de la evaluación, para que la ingeniera Katherine Huamán Parcela, pueda asistir a la evaluación en calidad de veedora y la calificación será al termino del examen, según se detalla a continuación:

PROPUESTA DE PAGO PARA SUBSANACIÓN DE MODULO III: MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN		
TASA EDUCATIVA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0791-2014-CU-UJCM		
BACHILLER	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL PROTITULO
PETER CUBER TICONA PACCO	Pensión por módulo III "Métodos Estadísticos para la Investigación"	S/. 3,150.00
	PROPUESTA DEL MONTO TOTAL A PAGAR	S/. 630.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1034-2016-DFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanatura N° 1035-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, el cambio de Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
N°	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DESIGNADO CON RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 546-2016-DFAING-UJCM	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN NUEVO
01	DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	ING. ERICK EDWIN ALLCCA ALCA

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1035-2016-DFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1079-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 11-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos del Plan de Estudios 2008 equivalentes al Plan de Estudios 2016 y cursos del Plan de Estudios 2016, equivalentes al Plan de 2008 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1079-2016-DFAING-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanatura N° 1086-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 12-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Proyecto de Investigación denominado "Influencia del Tiempo de Fermentación con Orujos del Mosto de Uva (*Vitis Vinífera*) Variedad Cabernet Sauvignon en la Extracción de Antocianos Totales", actividad que forma parte de Investigación.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1086-2016-DFAING-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanatura N° 1094-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 17-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo, conforme se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA								
Plan de Estudios 2009								
ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	CICLO	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO
Maquinas Térmicas	04	03	02	05	VII	Ing. Luis Llave López	Ing. Luis Jahuir Salas	Inasistencia

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1094-2016-DFAING-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanatura N° 1095-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 17-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semi Presencial, Oficina de Enlace Puno.

**En este estado, se reincorpora a la sesión, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.**

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1095-2016-DFAING-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2016".

Enseguida, surge el debate sobre el costo de pensiones de enseñanza para los estudiantes que soliciten cambio de Modalidad de Estudios en el caso de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Precisar, que el pago de cuota mensual, para los estudiantes que cursen estudios fuera de la Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui, a excepción de la Oficina de Enlace Lima, que soliciten cambio de Modalidad de Estudios del Semi Presencial a Presencial, será de S/ 350.00 (trescientos cincuenta) soles, si pertenecen a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, solo para aquellos que se acojan a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM".

Así también el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Precisar, que el pago de cuota mensual, para los estudiantes que cursen estudios fuera de la Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui, a excepción de la Oficina de Enlace Lima, que soliciten cambio de Modalidad de Estudios del Semi Presencial a Presencial, será de S/ 350.00 (trescientos cincuenta) soles, si pertenecen a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, solo para aquellos que se acojan a lo aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1033-2016-CU-UJCM".

- **Resolución de Decanatura N° 1096-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 17-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Ayacucho, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, según se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA							
ASIGNATURA	CICLO	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO
Macroeconomía	V	02	02	04	Econ. Ramón Sulca Berrocal	Econ. Marco Antonio Odar Puse	Renuncia del Docente

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1096-2016-DFAING-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1097-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 17-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2008, del Programa Especial de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, en razón de que hay alumnos matriculados en el Plan de Estudios 2016, que son equivalentes con el Plan de Estudios 2008, según se detalla a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL APERTURA DE CARGA LECTIVA 2016 CURSOS EQUIVALENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 – CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2008						
Plan de Estudios 2016 - Vigente				Plan de Estudios 2008		
Ciclo II				Ciclo II		
Código	Curso	Créd.	Docente	Curso	Créd.	Docente
IC – 201	Cálculo II	05	Lic. Roger Freddy CutimboLuque	Cálculo II	05	Lic. Roger Freddy CutimboLuque
IC – 202	Algebra Lineal	04	Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana	Algebra Lineal	03	Ing. Juan Eduardo Loayza Cahuana
IC – 204	Química General	04	Lic. Jesús Zambrano Rojas	Química	03	Lic. Jesús Zambrano Rojas
Ciclo III				Ciclo III		
IC – 302	Física II	04	Lic. Victor Damián Cahuana Quispe	Física II	05	Lic. Victor Damián Cahuana Quispe
Ciclo IV				Ciclo IV		
IC – 403	Dinámica	04	Ing. César Adrián Condori Colana	Dinámica	04	Ing. César Adrián Condori Colana

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1097-2016-DFAING-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2016; con la aclaración de que la Apertura de Cursos, es solo para efectos de Actas de Evaluación, por el mismo docente".

- **Resolución de Decanatura N° 1111-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Cronograma Académico y Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2016-I, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – San Pedro de Putina Punco.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1111-2016-DFAING-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016; con la rectificación del termino San Pedro de Putina Punco, por Puno, quedando como se detalla a continuación:

- **Resolución de Decanatura N° 1111-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Cronograma Académico y Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2016-I, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Puno:



<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I MODALIDAD SEMIPRESENCIAL – PUNO</b>	
Matriculas	Del 02 de mayo al 20 de mayo de 2016
Inicio de Clases	07 de mayo de 2016
Cambio de Proforma	Del 09 de mayo al 30 de mayo de 2016
Entrega de Silabos	Del 07 de mayo al 14 de mayo de 2016
Entrega de Registros de Asistencia a Docentes	Del 21 de mayo al 28 de mayo de 2016
Examen de Primera Unidad	Del 11 al 12 de junio de 2016
Evaluación de Rezagados	Del 18 al 19 de junio de 2016
Ingreso de Notas de la Primera Unidad	27 de junio de 2016
Examen de Segunda Unidad	Del 06 al 14 de agosto de 2016
Evaluación de Rezagados	20 de agosto de 2016
Ingreso de Notas de Segunda Unidad	Del 21 al 23 de agosto de 2016
Examen de Aplazados	20 de agosto de 2016
Entrega de Actas a la Oficina de Servicios Académicos	Del 22 al 26 de agosto de 2016

<b>CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
Matricula y 01 Cuota	30-04-2016	20-05-2016
02 Cuota	30-05-2016	07-06-2016
03 Cuota	30-06-2016	08-07-2016
04 Cuota	30-07-2016	07-08-2016

- **Resolución de Decanatura N° 1112-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Cronograma Académico y Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Tacna y Ayacucho, conforme se detalla a continuación:

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I MODALIDAD SEMIPRESENCIAL –TACNA Y AYACUCHO</b>	
Matriculas	Del 20 de abril al 20 de mayo de 2016
Inicio de Clases	23 de abril de 2016
Cambio de Proforma	Del 09 de mayo al 30 de mayo de 2016
Entrega de Silabos	Del 23 de abril al 01 de mayo de 2016
Entrega de Registros de Asistencia a Docentes	Del 25 de abril al 30 de abril de 2016
Examen de Primera Unidad	Del 04 al 12 de junio de 2016
Evaluación de Rezagados	Del 11 al 12 de junio de 2016
Ingreso de Notas de la Primera Unidad	13 de junio de 2016
Examen de Segunda Unidad	Del 30 de julio al 06 de agosto de 2016
Evaluación de Rezagados	Del 06 al 07 de agosto de 2016
Ingreso de Notas de Segunda Unidad	08 de agosto de 2016
Examen de Aplazados	07 de agosto de 2016
Entrega de Actas a la Oficina de Servicios Académicos	Del 09 al 12 de agosto de 2016

<b>CRONOGRAMA DE PENSIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
Matricula y 01 Cuota	14-03-2016	15-04-2016
02 Cuota	30-04-2016	16-05-2016
03 Cuota	30-05-2016	15-06-2016
04 Cuota	30-06-2016	16-07-2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1112-2016-DFAING-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1113-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, el Cronograma Académico y Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina de Enlace Cusco, conforme se indica a continuación:

**CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I  
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL –CUSCO**

Matriculas	Del 02 de mayo al 20 de mayo de 2016
Inicio de Clases	07 de mayo de 2016
Cambio de Proforma	Del 09 de mayo al 30 de mayo de 2016
Entrega de Silabos	Del 07 de mayo al 14 de mayo de 2016
Entrega de Registros de Asistencia a Docentes	Del 21 de mayo al 28 de mayo de 2016
Examen de Primera Unidad	Del 11 al 12 de junio de 2016
Evaluación de Rezagados	Del 18 al 19 de junio de 2016
Ingreso de Notas de la Primera Unidad	27 de junio de 2016
Examen de Segunda Unidad	Del 06 al 14 de agosto de 2016
Evaluación de Rezagados	20 de agosto de 2016
Ingreso de Notas de Segunda Unidad	Del 21 al 23 de agosto de 2016
Examen de Aplazados	20 de agosto de 2016
Entrega de Actas a la Oficina de Servicios Académicos	Del 22 al 26 de agosto de 2016

**CRONOGRAMA DE PENSIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matricula y 01 Cuota	30-04-2016	20-05-2016
02 Cuota	30-05-2016	07-06-2016
03 Cuota	30-06-2016	08-07-2016
04 Cuota	30-07-2016	07-08-2016

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1113-2016-DFAING-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1114-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Camaná, conforme se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA							
ASIGNATURA	CICLO	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO
Bioquímica	IV	02	02	04	Q.F. Anita Andrea Perochena Trehan	<b>Carlos Nicho Ramirez</b> - Licenciado en Tec. Medica	Renuncia del docente por asuntos personales
Manejo y Conservación de Agua y Suelos	V	02	02	04	Ing. Oscar Edmundo Lira Zevallos	<b>Félix José Gallegos Vera</b> - Ingeniero Agrónomo - Doctor en Gestión y Ciencia de la Educación	Renuncia del docente por asuntos de trabajo
Macroeconomía	V	02	02	04	Econ. José Rudy Humberto Falcón Medrano	<b>Anselmo Simón Pacompia Flores</b> - Contador Público Colegiado	Renuncia del docente por remuneración mínima

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1114-2016-DFAING-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1115-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 18-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2008 al Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua; en razón de que existen alumnos matriculados en el Plan de Estudios 2008, que son equivalentes con el Plan de Estudios 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1115-2016-DFAING-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1128-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 23-05-16. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, realizar el cambio de Sede de la Oficina de Enlace Camaná a la Sede Moquegua, del estudiante Marco Antonio Miranda Meza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Modalidad Semi Presencial, Semestre Académico 2016-I.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1128-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1129-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 23-05-16. Propone con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, la anulación de matrícula del curso de "Ingeniería de Métodos y Ergonomía" del Semestre Académico 2013-I, en vía de regularización, del estudiante Jhon Carlos Choquehuanca Arpita, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Oficina de Enlace Ayaviri, en razón que existe duplicidad de matrícula, en el cual registra 2da. Matrícula sin que exista nota en la 1era, conforme se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA									
COD.	ASIGNATURA	SEM	T-S	TIPO	PLAN	CRED	NOTA	N° MAT.	Situación
2894	Ingeniería de Métodos y Ergonomía	2011-I	M-A	Prom.	2008	03	S/N	01	Ratificar
2894	Ingeniería de Métodos y Ergonomía	2013-I	M-A	Prom.	2008	03	S/N	02	Anular

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1129-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1131-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 23-05-16. Modifica con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el artículo 1° de la Resolución de Decanatura N° 937-2016-DFAING, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en razón que hubo un error de digitación y se consignó lo siguiente: Dice, Modalidad Presencial; debe decir, Modalidad Semi Presencial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1131-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1132-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 23-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el cambio de docentes designados en el Curso de Actualización de Ingeniería Civil, desarrollado en la ciudad de Moquegua, conforme se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL				
N°	MODULO	TEMA	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE NUEVO
01	Ingeniería Antisísmica	Aplicación de programa de computo en el diseño de edificación	Ing. Jorge Luis García Zúñiga	Ing. Roció Tatiana Colana Gámez
02	Transportes y Geotecnia	Mecánica de suelos aplicada a cimentaciones	Ing. Patricia Mejía Becerra	Ing. René Heradio Flores Pauro

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1132-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1133-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 23-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, el Proyecto "I Encuentro Regional en Ciencias Ambientales", dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por motivos a celebrarse el IX Aniversario; y dispone que al finalizar el Proyecto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, debe rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con facturas o boletas del caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1133-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016; 2. Disponer, el registro del Proyecto indicado en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería; 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Proyecto indicado".

- **Resolución de Decanatura N° 1139-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos equivalentes del Plan de Estudios 2016, al Plan de Estudios 2008 del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua; en razón de que existen alumnos que recién hicieron su cambio de

proforma (convalidación de cursos), en el Plan de Estudios 2016, que son equivalentes con el Plan de Estudios 2008.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1139-2016-DFAING-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1140-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la complementación de la Carga Lectiva del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Ancash, para los Semestres Académicos 2010-I, 201-II, 2011-I, 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2013-I, 2013-II, 2014-I, 2014-II y 2015-I, en vía de regularización.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1140-2016-DFAING-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1218-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 27-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1218-2016-DFAING-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1220-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la apertura de cursos del Plan de Estudios 2008 equivalentes con el Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1220-2016-DFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 1221-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería, el Curso de Capacitación denominado: "Fundamentos y Mantenimiento de Calderas", dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Técnicos en reparación y mantenimiento de calderas y público en general; y al finalizar el Curso, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, deberá rendir las cuentas correspondientes a los ingresos y egresos, debidamente sustentadas con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1221-2016-DFAING-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2016; 2. ".Disponer, el registro del Curso: Fundamentos y Mantenimiento de Calderas, en el Libro de Actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso indicado".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 241-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Propone el traslado interno a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, del estudiante Karlo Paolo Zuñiga Rodríguez, en razón de que no existen alumnos ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 241-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 242-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba la modificación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 242-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 243-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba la complementación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 243-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 244-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 244-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 245-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba el proyecto: III Jornada de Capacitación en Sistemas, Informática y Telecomunicaciones, organizado por los docentes y alumnos del VII y IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua; y al finalizar el proyecto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 245-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016; 2. Disponer, el registro del Proyecto: "III Jornada de Capacitación en Sistemas, Informática y Telecomunicaciones", en el Libro de Actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Facultad de Ingeniería; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Proyecto indicado".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 246-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Propone la rectificación de nota del curso de Informática Aplicada a la Ingeniería Civil, en vía de regularización, del alumno Jorge Luis Cutimbo Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en razón de que el docente no corrigió la nota pese a tener las actas en su poder desde el 24 de marzo de 2014, y se acordó no contratar al docente Ing. Bertin Mario Quicaña Garay, para el Semestre Académico 2016-II.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 246-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 247-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Propone la anulación de matrícula del curso de Topografía I, del Semestre Académico 2014-I, en vía de regularización, del estudiante Roger Ruben Sucasaca Surco, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Oficina de Enlace Puno, en razón de que dicho curso no se encuentra aprobado en la Carga Lectiva 2014-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 247-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 248-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Propone la anulación de matrícula del curso de Topografía I, del Semestre Académico 2014-I, en vía de regularización, del estudiante Pastor Marino Calderon Alvarez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Oficina de Enlace Puno, en razón de que dicho curso no se encuentra aprobado en la Carga Lectiva 2014-I.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 248-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 249-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Propone la anulación de matrícula del curso de Topografía I, del Semestre Académico 2014-I, en vía de regularización, del estudiante Osmar Edwin Blanco Colque, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Puno, en razón de que dicho curso no se encuentra aprobado en la Carga Lectiva 2014-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 249-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 250-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Modalidad Presencial, Sede Moquegua (Plan 2016).

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I			
ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	DOCENTE
Calculo III	III	04	Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira
Dinámica de Sistemas	V	03	Ing. Madeleine Ramos Gutierrez
Ingeniería de Software I	VII	04	Ing. Yuri Giovanni Román Lazarinos

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 250-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 251-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 09-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Modalidad Presencial, Sede Moquegua (Plan 2016), según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I			
ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	DOCENTE
Análisis y diseño de Sistemas II	V	04	Ing. Yuri Giovanni Román Lazarinos
Gestión de Calidad de Software (e)	IX	02	Ing. Julio Sánchez Zambrano

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 251-2016-CFAING-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 292-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la Guía de Procedimientos para la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, y así poder minimizar los tiempos y brindar un servicio de calidad.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 292-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016"; asimismo, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, a la Facultad de Ingeniería, la Guía de Procedimientos para la Unidad de Investigación, en medio digital (CD), para ser remitida al Vicerrectorado de Investigación, a los Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y al Director de la Escuela de Posgrado, para su consideración y adecuación según sea el caso".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 293-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL									
ASIGNATURA	CICLO	SECCIÓN	CRÉD.	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
ECOLOGÍA	III	A y B	03	02	02	04	MGR. JOSE ANTONIO VALERIANO ZAPANA	ING. LUCY SHEYNA FLORES CORE	RENUNCIA DEL CURSO

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 293-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA								
ASIGNATURA	CICLO	CRÉD.	HT	HP	TH	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE PROPU ESTO	MOTIVO DEL CAMBIO
DIBUJO DE INGENIERÍA	I	03	02	02	04	ARQ. MIRIAM CAHUANA AGUILAR	ARQ. FABIOLA ORIALIZ MOSCOSO ZEGARRA	RENUNCIA VERBAL DEL DOCENTE

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 294-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 295-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la apertura de cursos del Plan 2016 equivalentes al Plan de Estudios 2008, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL								
CÓDIGO	CURSO (PLAN 2016)	CICLO	CRÉD	DOCENTE	HORAS			CURSO EQUIVALENTE ALLEVAR (PLAN 2008)
					HP	HT	TH	
IC -305	Ingeniería Gráfica.	III	4	Arq. Herbert Manuel Pinto Arenas.	3	2	5	Ingeniería Gráfica II.
IC-402	Física III	IV	3	Lic. Victor Damián Cahuana Quispe.	2	2	4	Física III.
IC-502	Resistencia de Materiales I.	V	4	Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe.	2	3	5	Resistencia de Materiales I.
IC-503	Mecánica de Suelos I.	V	4	Ing. Wilbert Abraham Chambilla Ccosi.	2	3	5	Mecánica de Suelos I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 295-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 296-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la apertura de cursos del Plan 2001 equivalentes al Plan de Estudios 2008, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL								
CÓD.	CURSO (PLAN 2001)	CICLO	CRÉD	DOCENTE	HORAS			CURSO EQUIVALENTE A LLEVAR (PLAN 2008)
					HP	HT	TH	
5148	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	IX	03	ING. JOEL WUILFREDO HUACHO LUIS	2	2	4	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE
5255	PUENTES Y OBRAS DE ARTE	X	03	ING. FREDY JAIME CALSIN ADCC	3	2	5	PUENTES Y OBRAS DE ARTE
5256	ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL	X	03	DR. GUIDO ELAR ORDOÑEZ CARPIO	2	2	4	ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 296-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 297-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aclara la Resolución de Consejo Universitario N° 0815-2016-CU-UJCM, de la Carga Lectiva del I ciclo de la Escuela Profesional de Arquitectura, en razón que faltan incluir las asignaturas de Matemática I, Dibujo Arquitectónico I y designación de secciones, en la Resolución de Consejo Universitario, según se especifica en cuadros adjuntos.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Dejar, en suspenso lo resuelto por la Resolución antes citada, hasta que la Facultad de Ingeniería, efectúe la verificación correspondiente, considerando que se acordó que el I y II ciclo en cada Facultad eran iguales, pero que Arquitectura esta presentando ciclos distintos".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 298-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aclara la Resolución Rectoral N° 665-2016-R-UJCM, sobre inclusión y exclusión de cursos que por error en digitación de la Dirección de Escuela de Ingeniería Civil, consignó datos erróneos, según se detalla en documentación que adjunta el Director de la Escuela Profesional en mención, conforme se detalla a continuación:

CUADRO PARA INCLUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 665-2016-R-UJCM							
N°	Plan de Estudios	Código	Nombres y Apellidos	Dice		Debe Decir	
				Décimo	Curso	Electivo	Curso
01	2008	111021036P	Edyth Mary Marca Marca	81007E	Formulación de Proyectos y Expedientes Técnicos	82E4	Formulación de Proyectos y Expedientes Técnicos (E)

CUADRO PARA EXCLUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 665-2016-R-UJCM				
DICE		DEBE DECIR		MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Curso	Sección	Curso	Sección	
Matemática Básica	A	Matemática Básica	B	Error de Digitación en Informe, ya que este cuadro no corresponde a la estudiante Edyth Mary Marca Marca
Cálculo	A	Cálculo I	B	
Dibujo de Ingeniería	A	Dibujo de Ingeniería	B	
Lenguaje y Redacción Científica	A	Lenguaje y Redacción Científica	B	
Filosofía de la Ciencia, Tecnología e Innovación	A	Filosofía de la Ciencia, Tecnología e Innovación	B	
Introducción a la Ingeniería	A	Introducción a la Ingeniería	B	
Actividad Formativa I (Deporte)	A	Actividad Formativa I (Deporte)	B	

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 298-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 299-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Aprueba la inclusión de los estudiantes Wagner Mamani Torres y Gerardo Jesús Copacati Quispe, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, en la Resolución de Consejo Universitario N° 0807-2016-CU-UJCM, en el que se apertura el curso de "Mecanización Agrícola" del VII ciclo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 299-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 300-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Propone la reserva de matrícula para el Semestre Académico 2016-I, en vía de regularización, correspondiente al estudiante Robbie Anthony Tumba Torres, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, debiendo el recurrente registrar su matrícula en el Semestre Académico 2016-II.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 300-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 30-05-16. Propone el retiro definitivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y Anulación de Código, del estudiante Miguel Angel Orlando Apaza Alave, en razón que no cuenta con los medios económicos para continuar estudios en la citada Carrera Profesional.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que este caso no está normado, y que lo trae a Consejo Universitario, porque hay algunos casos de alumnos que solicitan anulación y retiro de la Carrera, por motivos diversos; pero antes de retirarlos, se solicita información sobre deudas y notas, pero no hay límites de tiempo para el trámite del mismo, y pregunta si en cualquier fecha debe proceder este trámite. El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, propone que se acepten los trámites hasta antes del examen de la primera unidad. La Dra. Dora Mayta Huiza, indica que debe ser a los 30 días después de realizada la matrícula. El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que en el caso concreto de este alumno quien presenta su solicitud el 25 de mayo, debe pagar dos meses por el servicio ya brindado para que proceda su retiro, salvo que espere que concluya el semestre y sus notas sean todas de 00. La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaría



General, propone que si se retira dentro del cronograma, no sucede nada, pero si se retira durante el segundo mes, deberá cancelar el primero y segundo mes por los servicios prestados.

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), considerando que recién se está normando; somete a votación, la ratificación de la Resolución antes citada; por lo que, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 301-2016-CFAING-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2016".

Luego se pone a consideración del Pleno de Consejo Universitario, la siguiente propuesta consolidada: "Que para futuro los retiros definitivos y anulación de códigos, sean solicitados dentro del cronograma; y de realizarse fuera del cronograma, los estudiantes deben cancelar los meses que se les ha dado el servicio", y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Que para futuro los retiros definitivos y anulación de códigos, sean solicitados dentro del cronograma; y de realizarse fuera del cronograma, los estudiantes deben cancelar los meses que se les ha dado el servicio".

c) **Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0400-2016-FACISA/UJCM, con fecha de recepción en Rectorado 12-05-16.

- **Resolución de Decanato N° 0256-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 01-05-16. Aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el auspicio de Actividad Académica "Taller de Redacción Administrativa y Comercial", que se llevó a cabo el 28 y 29 de abril del año en curso, dirigido a Secretarías de oficinas administrativas y de los establecimientos de salud de la DIRESA – Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0256-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de mayo de 2016; 2. Disponer, el registro de la Actividad Educativa denominado: "Taller de Redacción Administrativa y Comercial", en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo de la Actividad Educativa indicada".

- **Resolución de Decanato N° 0257-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 01-05-16. Aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el auspicio de los Cursos Taller "Actualización del Técnico de Enfermería en Procedimientos del Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital II Essalud Moquegua", solicitado por los Representantes del Comité Técnico Ejecutivo del Convenio entre la Red Asistencial Moquegua - Essalud y la UJCM, que se llevó a cabo el 19 de abril del año en curso.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0257-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 01 de mayo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0266-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 04-05-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Generales, en el Semestre Académico 2016-I, de la Sub Sede Ilo, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I - SUB SEDE ILO			
CURSO	GRUPO	DICE	DEBE DECIR
Antropología	B	Obst. Frida Sánchez Valencia	Obst. Amanda Marqot Tala Begazo

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0266-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2016".

**En este estado, se adelanta el pedido N° 4) Parada Universitaria Ilo, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), hace los alcances correspondientes, indicando que conversó con la CPCC. Daria Beatriz Reymer Morales, quien le ha referido que se ha reunido con los Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y han determinado no realizar la Parada Universitaria de Ilo, por falta de tiempo para su organización. Luego, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, da a conocer el presupuesto presentado para cada unas de las actividades programadas con motivo del vigésimo séptimo aniversario de la UJCM

Con algunas intervenciones más, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el presupuesto para cada Sub Comisión de Festejos por Aniversario de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla a continuación:

COMISION	PRESIDENTE	MONTO
SUB COMISIÓN DE DESFILE Y BRINDIS DE HONOR	ING. ANA CECILIA VARGAS FERNÁNDEZ DÁVILA	S/. 4,330.00
SUB COMISION DE ALMUERZO DE CAMARADERÍA	DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS	S/. 14,500.00
SUB COMISIÓN DE SERENATA UNIVERSITARIA	ECO. GUILLERMO VERÁSTEGUI CARRANZA	S/. 3,000.00
SUB COMISION DE CEREMONIA CENTRAL	MGR. CLARIDAD H. PEÑA NIEVES	S/. 3,000.00
<b>SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>		
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA	S/. 2,795.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO MOQUEGUA</b>		<b>S/. 27,625.00</b>

#### PRESUPUESTO PARA SUB SEDE ILO

COMISIÓN	PRESIDENTE	MONTO
COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS	CPC. DARÍA BEATRÍZ REYMER MORALES	S/. 21,542.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ILO</b>		<b>S/. 21,542.00</b>

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.**

También se adelanta el **pedido N° 3) Discurso de Orden por Aniversario de la UJCM y 4) Reconocimiento Institucional, efectuados por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e).**

En cuanto al Discurso de Orden, el señor Rector (e), propone que el Discurso de Orden, esté a cargo de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, como Vicerrectora Académica (e), propuesta que es aceptada.

En cuanto a Reconocimiento Institucional: el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, considerando que es política de la Universidad, reconocer los méritos profesionales y aportes que se realizan a esta Institución, Alma Mater del Desarrollo Regional de Moquegua, por parte de distinguidas personalidades académicas, gremiales, sociales y políticas, como en esta oportunidad es el caso del señor Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, quien siempre se ha identificado y preocupado por el desarrollo de la Educación en la Región Moquegua, sin desmerecer sus logros en el desarrollo integral de nuestra región, inclusive desde mucho antes de ser elegido en el cargo de Presidente Regional de Moquegua, propone se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en mérito a su identificación profesional, académica e institucional con la Universidad José Carlos Mariátegui; así como, el otorgamiento de la medalla que lo acredite permanentemente como Doctor Honoris Causa de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, propone el otorgamiento de distinción de Doctor Honoris Causa, al Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, quien se ha identificado y preocupado por el desarrollo del Sistema Universitario, y por su identificación profesional, académica e institucional con la Universidad José Carlos Mariátegui, así como, como, la Medalla Mariateguina que lo acredite permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta planteada por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Otorgar, al Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, la distinción de Doctor Honoris Causa, en mérito a su trayectoria académica y profesional; así como, la Medalla Mariateguina, que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui; asimismo, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Otorgar, al Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, Congresista de la República, la distinción de Doctor Honoris Causa, en mérito a su trayectoria académica y profesional; así como, la Medalla Mariateguina que lo acredite permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui".

En cuanto a Reconocimiento a estudiantes del Tercio Superior, el Consejo Universitario acuerda: "Otorgar, la Medalla Mariateguina y Diploma de Honor, a estudiantes que ocupan el primer puesto a nivel de la Universidad (Moquegua, Ilo), 01 por cada Facultad, Modalidad Presencial".



En cuanto a la propuesta de Reconocimiento póstumo a Mgr. Oscar Paredes Vargas, el Consejo Universitario acuerda: "Inaugurar la galería de Rectores de la UJCM, con la develación de la foto del Mgr. Oscar Paredes Vargas, y posteriormente implementar esta galería con las fotos de los past Rectores".

Finalmente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sobre Reconsideración de lo resuelto por la Resolución de Consejo Universitario N° 1041-2016-CU-UJCM; y por la Resolución de Consejo Universitario N° 1042-2016-CU-UJCM; de fecha 31 de mayo de 2016, por las cuales se aprobó la Adecuación de las Oficinas de Enlace en Filiales de la Universidad y el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1041-2016-CU-UJCM; y la Resolución de Consejo Universitario N° 1042-2016-CU-UJCM."

Siendo las 13:15 horas del mismo día, el señor Rector (e), suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuarla el día jueves 23 de junio del año en curso, a las 09:00 horas.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARÍA GENERAL  
HUANCAYO - PERU

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARÍA GENERAL